



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)**

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Radicado	05001 40 03 005 2023-00708 00
Demandante:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia – BBVA Colombia
Demandado:	Cristian Mauricio Bedoya Moscoso
Decisión	Tiene en cuenta notificación.

En el memorial que antecede, la parte actora allega la constancia del envío de copia de la demanda, sus anexos, así como el auto que libró mandamiento de pago a la dirección electrónica cristiancillo@gmail.com, la cual es informada en el escrito de la demanda en el acápite de notificaciones, la notificación se surtió en la forma prevista del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por lo que se tiene por notificado personalmente al demandado desde el 6 de marzo de 2024.

Asimismo, se incorpora la notificación realizada al demandado a la dirección electrónica crismabemc@hotmail.com denunciada en el escrito de la demanda, con resultado negativo.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.